

LLAMADO PARA PROVEER CARGOS DEL PROYECTO

**“CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD Y CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA”**

**Identidad Palanca de Desarrollo Económico Territorial” (FDI 2020/1085)**

**Antecedentes del Fondo de Desarrollo del Interior. (FDI/OPP).**

El Programa Fondo de Desarrollo del Interior forma parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. El Fondo de Desarrollo del Interior fue creado en la Reforma Constitucional de 1996 (Artículo 298). Allí se establece que dicho Fondo será financiado a través de una parte de los tributos nacionales recaudados fuera del departamento de Montevideo.

El objetivo principal del Fondo es promover el desarrollo regional o local del interior del país y favorecer la descentralización de actividades, a través del financiamiento de programas y planes.

El 60% del Fondo se destina a la ejecución de políticas de descentralización llevadas adelante por los organismos que integran el Presupuesto Nacional mencionados en el Literal A) del artículo 230 de la Constitución de la República, mientras que el restante 40% es ejecutado por los Gobiernos Departamentales.

Del 40% del Fondo debe destinarse al menos:

-15% anual a proyectos en territorio municipalizado

-3% anual a proyectos de desarrollo productivo

Los proyectos son co-financiados entre el Programa Fondo de Desarrollo del Interior y una contrapartida de los Gobiernos Departamentales, en una proporción de 85% - 15%.

La distribución del 40% fue establecida en el Decreto N°411/01 del 23/10/2001.

Las alícuotas se definen en función de las siguientes variables:

-Superficie

-Población

-Inversa del Producto Bruto Interno por habitante

-Porcentaje de hogares con carencia en las condiciones de vivienda

Los Gobiernos Departamentales son los responsables de la definición y elaboración de los proyectos, los cuales serán supervisados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en su etapa de evaluación y ejecución.

**Antecedentes del proyecto a ejecutar**

Página 1 de 5

Página 2 de 12

La Intendencia Departamental de Rivera, a través de la DGDMA (División Inclusión Social) con el programa FDI, elaboraron el siguiente proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD Y CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE, PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, TERRITORIAL Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA”

*El Objetivo General es implementar una estrategia de desarrollo económico territorial en el Cerro del Marco de la ciudad de Rivera y su zona de influencia, teniendo en cuenta las particularidades sociales, culturales, y económicas de la población Afrodescendiente de la frontera en sinergia con las políticas de desarrollo territorial a nivel departamental y nacional.*

Objetivos Específicos:

1- Comunidad Afro del Cerro del Marco y de otras zonas de la ciudad, desarrollan capacidades emprendedoras para gestionar una unidad económica demostrativa (Coworking) que integra circuitos turísticos de la ciudad y o región.

2- Colectivo Afrofronterizo y otros involucrados en el proyecto, desarrollan habilidades,

capacidades y destrezas para la elaboración y comercialización de productos para diferentes mercados (local, turístico y/o regional).

3- La Unidad Económica Demostrativa y Coworking del Cerro del Marco difunden la marca (TAMBORTE y/o otras a crear) a los clientes potenciales a través de los diferentes medios, redes sociales, visitas personalizadas, etc.

4- La población Afrodescendiente de Rivera se capacita en talleres relacionados a su historia, su cultura, su música etc., promoviendo su inserción con equidad en la comunidad departamental.

5- Comunidad Afro y no Afro participantes del proyecto constituyen un espacio de Coworking en la Unidad Demostrativa Económica en el Club Cerro del barrio Cerro del Marco, estableciendo las bases de una Asociación Civil o similar en el futuro.

Página 2 de 5

Página 3 de 12

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA - Educador Social**

### **Educador Social**

La Intendencia Departamental de Rivera a través de la DGDMA por la Oficina de Inclusión Social, llevarán adelante el Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD Y CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA” impulsado por el Fondo de Desarrollo del Interior (FDI) de OPP.

#### **1. Requisitos para el cargo.**

Ser mayor de edad. Egresado o estudiante avanzado de las carreras vinculadas a las Ciencias Sociales (Educador Social, Técnico en desarrollo, Licenciado en Trabajo Social, Sociólogo, etc. ) UDELAR, UTU, UTEC, etc. (Si estudio en el extranjero debe presentar habilitación del MEC).

- Se valorará experiencia laboral vinculada al sector social.
- Competencias para el desempeño del cargo: Capacidad para mantener un relacionamiento fluido con todos los actores del proyecto, así como para realizar tareas en equipo. Orientación a la eficiencia. Comunicación Efectiva.
- Excelente dominio de herramientas de informáticas.
- Disponibilidad horaria (Excluyente).

El proceso de selección consta de dos etapas, la evaluación de los méritos y una entrevista de acuerdo a la tabla de ponderación para cargos presentada en los términos de referencia.

#### **2. Definición de las funciones del cargo.**

Son funciones específicas del cargo:

- Mediar y construir un vínculo con los alumnos del proyecto, para producir encuentros de los sujetos con otros sujetos y entornos sociales diversos.
- Transmitir conocimientos, habilidades y/o formas diversas de trato y relación social.
- Participación en procesos de capacitación educativa, y en proyectos de relacionamiento con el medio.
- Trabajo en equipo con otros profesionales y en redes sociales.
- Elaborar estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida de los alumnos vinculados al proyecto, en las distintas etapas y áreas del Programa “Rivera Pacta por la Inclusión Afro”.
- Facilitar la creación de herramientas para desarrollar autonomía y el máximo de sus capacidades para lograr una integración y participación social amplia.
- Tutorías y seguimiento individuales de los participantes, (resolución de temas particulares, Caif, Hospital, MIDES, etc.)
- Detectar, contener y orientar hacia la derivación de servicios de atención en situaciones individuales tales como violencia basada en género, uso problemático de sustancias psicoactivas, salud mental, entre otras.

- Realización de cursos, talleres, charlas vinculadas a las funciones del cargo.

Página 3 de 5

Página 4 de 12

### **3. Dependencia.**

El cargo depende directamente de la IDR a través de la DGDMA por la Oficina de Inclusión Social, llevarán adelante el Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD Y CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA” impulsado por el Fondo de Desarrollo del Interior (FDI) de OPP.

### **4. Dedicación requerida.**

Tendrá una dedicación de 30hs. semanales, desempeñándose los días laborales para funcionarios públicos, según legislación vigente. Eventualmente podrá cumplir funciones durante los días sábados, domingos y/o feriados. (Previa coordinación para actividades vinculadas al proyecto)

### **5. Radicación.**

Deberá estar radicado en la ciudad de Rivera, durante la vigencia de su contrato (Excluyente).

### **6. Duración del Contrato.**

El contrato tendrá una duración de 18 meses.

### **7. Forma de Contratación.**

La contratación se realizará en la modalidad régimen de pasantía remunerada.

### **8. Remuneración.**

La remuneración será la que corresponde al régimen de pasantía remunerada, a la fecha del contrato.

### **9. Cumplimiento y evaluación.**

La permanencia en el cargo dependerá de la evaluación satisfactoria de sus funciones desempeñadas, a criterio de la DGDMA por la Oficina de Inclusión Social, a través de un sistema de evaluación de un método mensual.

### **10. Rescisión de contrato.**

El contrato podrá ser rescindido de ocurrir alguna de las siguientes condiciones:

- Por sola voluntad del contratado, siempre que lo comunique por escrito a la DGDMA por la Oficina de Inclusión Social con al menos 30 días de antelación.
- Por decisión de la IDR siempre que existan motivos razonables y que estos dificulten el normal desarrollo del proyecto.
- En caso que se suspenda la ejecución del proyecto por las razones que sean.

En cualquiera de los casos, se abonarán los honorarios que correspondan según el presente contrato sin otro tipo de remuneración extraordinaria.

### **11. Ponderación de los diferentes componentes para la selección**

Página 4 de 5

Página 5 de 12

### **12. Postulación al cargo.**

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

- 1- Carta de postulación al cargo de Secretaría Contable Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD Y CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA” dirigida a la IDR
- 2- Currículo Vitae que contenga datos personales, formación profesional, experiencia laboral, etc. Deberá adjuntar los comprobantes de todos los méritos presentados y documento de identidad.
- 3- Los postulantes que sean pre seleccionados (de acuerdo a la tabla de ponderación)

deberán presentar todos los documentos originales cuando sean solicitados.  
La mencionada documentación deberá ser enviada en forma electrónica a la casilla de correo: ***rrhh@rivera.gub.uy***

**Item** PUNTOS

Formación 20

Experiencia laboral 10

Aptitud para el trabajo 10

Disponibilidad de tiempo y radicación 20

Entrevista 40

Total 100